

# Working Holiday — El regreso

PVTKit

pvtkit.com

La parte que todo el mundo olvida: volver también se prepara · 17 trámites, en orden

Là où tu vas, tout va

- 
- ☐ **Obtén el certificado de baja consular de tu último consulado**  
~15 min por correo electrónico desde tu último consulado · debes solicitar la baja tú mismo, no es automática; este certificado es la prueba que exige la AEAT para la exención aduanera por cambio de residencia
- 
- ☐ **Declara a Aduanas el efectivo de €10.000 o más si lo llevas contigo a casa**  
~20 min antes de viajar · solo si llevas físicamente €10.000+ en efectivo o instrumentos al portador (cualquier divisa, por persona y por viaje) — el dinero que transfieres por banco no está sujeto · si llegas desde un país de acogida fuera de la UE presentas el formulario E1; el S1 cubre movimientos desde otro estado de la UE · el dinero no declarado arriesga una multa mínima de €600 y decomiso provisional
- 
- ☐ **Vuelve a empadronarte en tu ayuntamiento (empadronamiento)**  
~30 min en el ayuntamiento · se acepta el pasaporte si no tienes DNI vigente; requisito previo para la sanidad, las prestaciones y la franquicia aduanera
- 
- ☐ **Reúne y archiva el visado, los contratos de trabajo, las nóminas y los registros de seguridad social del país de destino**  
~1 h · los contratos y las nóminas son la prueba de 12+ meses trabajados en el extranjero que se necesitan para el CER y el subsidio para retornados
- 
- ☐ **Renueva tu DNI con tu nueva dirección española**  
~30 min con cita previa (citapreviadnie.es) · los DNI expedidos con dirección extranjera deben renovarse al volver; gratuito mientras la tarjeta esté en vigor
- 
- ☐ **Reactiva la sanidad pública: solicita el alta en el INSS como residente español retornado**  
~30 min en el INSS/CAISS · lleva tu certificado de empadronamiento + DNI/pasaporte; el INSS emite el documento de derecho, luego recoges la tarjeta sanitaria en tu centro de salud
- 
- ☐ **Regístrate como demandante de empleo en tu servicio autonómico de empleo**  
~30 min · si vas a solicitar el subsidio de retorno, inscríbete y firma el acuerdo de actividad dentro de los 15 días hábiles siguientes a tu regreso — el plazo del subsidio corre desde tu fecha de regreso, no desde el día en que lo solicitas
- 
- ☐ **Solicita el Certificado de Emigrante Retornado (CER) en la Delegación del Gobierno**  
Cuenta con varias semanas · necesario para las prestaciones al regresar desde fuera de la UE/EEE/Suiza — incluye todos los socios del WHV (Australia solo exime a los residentes permanentes)
- 
- ☐ **Solicita el subsidio para retornados del SEPE si trabajaste 12+ meses en el extranjero**  
95% del IPREM durante los primeros 180 días, luego 90%/80% · se renueva cada 3 meses hasta 18 meses · solicítalo dentro de los 15 días hábiles siguientes a tu fecha de regreso o pierdes días de prestación; se deniega pasados 6 meses
- 
- ☐ **Solicita la devolución del fondo de pensiones del país de destino (p. ej. la super australiana mediante DASP)**  
~30 min online una vez caducado el visado · el DASP tributa al 65% para los WHM; los fondos pasan al ATO a los 6 meses pero nunca prescriben
- 
- ☐ **Presenta tu declaración final de impuestos en el país de destino para recuperar retenciones en exceso**  
~1-2 h online · preséntala cuando termine el año fiscal del país de destino; guarda la liquidación como prueba del impuesto extranjero pagado
- 
- ☐ **Notifica tu regreso a Hacienda: presenta el Modelo 030 para actualizar tu domicilio fiscal**  
~20 min online · notifícalo en un plazo de 3 meses; 183+ días en España te convierte en contribuyente por renta mundial (los convenios evitan la doble imposición)
-

- ☐ **Presenta tu declaración de IRPF española declarando los salarios que ganaste en el extranjero**  
~1-2 h en línea · solo si pasaste 183+ días en España en el año natural en que ganaste esos salarios · la presentación es entonces obligatoria sin mínimo de renta, porque tienes derecho a deducción por el impuesto pagado en el extranjero — la reclames o no · el plazo va de abril al 30 de junio del año siguiente
- ☐ **Reclama la deducción por doble imposición internacional por el impuesto sobre la renta ya pagado en tu país de acogida**  
~15 min dentro de la misma declaración de IRPF · deduce lo menor entre el impuesto efectivamente pagado en el extranjero o el tipo español sobre esa renta — ten a mano la liquidación del país de acogida
- ☐ **Envía tus pertenencias a casa libre de aranceles bajo la franquicia aduanera por cambio de residencia**  
Libre de aranceles/IVA si llevas 12+ meses fuera de la UE y los bienes son de tu propiedad y uso desde hace 6+ meses · impórtalos dentro de los 12 meses siguientes al regreso
- ☐ **Canjea tu permiso extranjero de vuelta en la DGT si entregaste tu carné español en el extranjero**  
Empieza pronto · un carné no comunitario solo es válido 6 meses desde el día en que adquieres residencia normal en España, después de lo cual debes canjearlo para seguir conduciendo · el canje solo es posible si tu país tiene un acuerdo con la DGT — sin él no hay canje y debes hacer el examen español
- ☐ **Cierra tu cuenta bancaria en el país de destino una vez que hayas recibido el último sueldo, las devoluciones y la super**  
~30 min en línea · espera primero a las devoluciones de impuestos y de pensión; descarga los extractos — más de €50.000 en el extranjero en cualquier momento del año activa el Modelo 720, presentado del 1 de enero al 31 de marzo

**Sin email obligatorio, sin versión «premium».** La versión completa — para marcar, sin conexión, en tu idioma, adaptada a tu destino — está en la app PVTKit, gratuita. Escanea el QR o entra en [pvtkit.com](https://pvtkit.com).

Datos verificados el 29 de mayo de 2026 — regenerado con cada actualización de la app.

